



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO relativo a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 18 de septiembre de 2017.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión de 18 de septiembre de 2017, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda D. José Luis Soro Domingo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 25 de abril de 2017.
2. Entender que la actuación denominada “Anteproyecto de redes de riego, caminos y desagües en el Sector XI y parte del Sector X de Bardenas II, en el término municipal de Ejea de los Caballeros” no tendrá incidencia territorial negativa, si bien se sugiere que se preste especial atención a la conservación de los valores paisajísticos, en particular a la alteración de la vegetación natural, a los barrancos y a las demás infraestructuras hidráulicas que puedan verse afectadas por este proyecto.
3. Informar favorablemente la actuación denominada “Parque Eólico Las Majas” de 99 MW y sus infraestructuras de evacuación de la energía generada, en los términos municipales de Aguilón, Fuendetodos, Azuara, Puebla de Albortón y Almonacid de la Cuba, recomendando un análisis sobre la creciente pérdida de naturalidad y del valor paisajístico de las unidades de paisaje de este territorio.
4. Informar favorablemente la actuación denominada “Parque Eólico Pedrola”, ampliación de la SET Bayo y Línea aérea de alta tensión 220 kV Pedrola-Bayo, en el término municipal de Pedrola, recomendando un análisis sobre la creciente pérdida de naturalidad y del valor paisajístico de las unidades de paisaje de este territorio.
5. Informar favorablemente la actuación denominada “Parque Eólico Las Cuencas”, línea aéreo-subterránea media tensión y centro de control y seccionamiento PE Las Cuencas- SET PE “ Las Cerradas”, en los términos municipales de Cuevas de Almudén, Jarque de la Val y Escucha (Teruel) recomendando un análisis sobre la creciente pérdida de naturalidad y del valor paisajístico de las unidades de paisaje de este territorio.
6. Considerar que los promotores de 8 instalaciones fotovoltaicas en el término municipal de Escatrón han tenido en cuenta la gran mayoría de los aspectos más relevantes desde el punto de vista territorial, si bien resultaría aconsejable llevar a cabo una valoración adecuada de los efectos acumulativos y/o sinérgicos que de la actuación considerada en su conjunto se derivan, y en la descripción de los impactos y por tanto, la adopción de medidas preventivas y correctoras suficientes y adecuadas a la magnitud de la actuación. Asimismo, debería aportarse un estudio que justifique la idoneidad de la ubicación de cada una de las plantas y que contemple diferentes localizaciones en el estudio de alternativas. Además, a fin de valorar el beneficio socioeconómico de la actuación por la creación de puestos de trabajo (estimado en 160 personas durante la fase de construcción, y en 4 personas en la fase de operación), resultaría conveniente aclarar si la ejecución va a llevarse a cabo de forma sucesiva o simultánea. Por último, se recomendó un análisis sobre la pérdida de valor paisajístico y la gran ocupación continua de suelo que conlleva.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2017.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Pilar Lou Grávalos.